



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
Santo Domingo

**ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
19 DE JUNIO DE 2022**

**NO RESIDENTES**

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA VOTAR**

Si se encuentra temporalmente en la República Dominicana, prevé permanecer en esta situación hasta el día 19 de junio de 2022 y está inscrito en un municipio de la Comunidad de Andalucía, puede solicitar la documentación para ejercer el voto por correo (una vez realizada la solicitud, no podrá votar personalmente en España).

Para efectuar esta solicitud debe presentarse personalmente en este Consulado General de España, Avda. Independencia, 1205, Zona Universitaria, con una foto y su pasaporte o DNI españoles originales.

El plazo para solicitar el voto vence el **21 de mayo de 2022**, inclusive. A tal fin el horario será: días laborables, de 08:30 a 14:30 hrs.; los días 2, 7, 8 y 21 de mayo, de 09:00 a 13:00 hrs.

El impreso puede solicitarse en este Consulado o descargarse a través de la página electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores: <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/index.aspx>

**MODALIDAD PARA EJERCER EL DERECHO DE SUFRAGIO**

Una vez recibida la documentación para votar, el elector deberá enviar su voto a su mesa electoral, por correo certificado, **antes del 16 de junio, es decir, hasta el 15 de junio, incluido.**

**Solo podrá votar si ha solicitado y recibido su documentación electoral.**

Para información adicional sobre este proceso electoral visite la página electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (<https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/index.aspx>) y la de este Consulado (<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/santodomingo/es/Paginas/index.aspx>) o comuníquese a nuestro correo [cog.santodomingo.pas@maec.es](mailto:cog.santodomingo.pas@maec.es)